



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL (R.C.C)
RADICADO	05001-31-03-002- 2020-00261-00
DEMANDANTE	GLORIA ELENA RENGIFO PRIETO
DEMANDADA	COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A.
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 de la misma obra, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **se le corre traslado por el término de cinco (5) días** a la demandante, para que se pronuncie sobre ellas, y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Se fija el día **DIECISÉIS (16) DE DE 2021 a las 8:00 AM con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M**

Fecha de vencimiento del traslado: **VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

Yessica Andrea Lasso Parra

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

